

Sunchales, 11 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2378 / 2014

VISTO:

La [Ordenanza N° 2311/2013](#); y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1°) de dicha Ordenanza se desafecta del uso público una fracción de terreno que forma parte de la calle Rivadavia que linda al Norte con calle Láinez, al Sur con el Canal Sur; al Oeste con la manzana VI de la sección VI y al Este con la Manzana VII de la Sección VII, delimitando una superficie de 1320,54 m²;

Que mediante los Art. 2° y 3° de la misma Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites administrativos correspondientes que permitan la transferencia de la fracción de la calle desafectada del dominio público y proceder a su venta directa;

Que es exigencia para el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe realizar una descripción completa del inmueble desafectado a los fines del trámite de su inscripción;

Por todo ello; el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2378 / 2014

Art 1°) Determinase que a la fracción de terreno desafectada del uso público y autorizada su venta mediante [Ordenanza N° 2311/2013](#), le corresponde la siguiente descripción:

“Una fracción de terreno ubicada en la Sección VII de esta ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyas medidas, superficie y linderos, de acuerdo al Plano N° 673 del 20/12/13 inscripto en el Registro de Duplicados de Catastro de la Provincia de Santa Fe, son los siguientes: a partir de los ciento trece metros de la esquina sur de la intersección de Calle Láinez y Vías del FF.CC., vértice “A” y con rumbo Este mide dieciséis metros hasta el vértice “B”, formando en “A” un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos dieciséis segundos con la línea que viene desde el

Sur. Desde "B" con un ángulo de noventa grados cuarenta y cuatro segundos y con rumbo Sur, mide ochenta y cinco metros con treinta centímetros hasta "C". Desde "C" con un ángulo de setenta grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos y con rumbo Nor-Oeste, mide dieciséis metros con noventa y tres centímetros hasta "D". Desde aquí con un ángulo de ciento nueve grados cinco minutos siete segundos y con rumbo Norte, mide setenta y nueve metros con setenta y siete centímetros hasta "A" encerrando el polígono ABCDA una superficie de mil trescientos veinte metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados; y linda: al Norte con calle Láinez; al Sur con Canal de Desagüe SUR; al Este con terreno de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. y al Oeste con terreno de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.".-

Titular: Municipalidad de Sunchales. Partida Impuesto Inmobiliario: 08-11-00 92038/0000.-

Art 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-